

CIRCULAR N°100-2023

DE: Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva

PARA: Despachos Judiciales y oficinas que tramitan publicaciones por medio del Sistema de Boletín Judicial (SIBO).

ASUNTO: Incluir medios de notificación del Sistema de Boletín Judicial

FECHA: 3 de julio de 2023

Se les recuerda que para las solicitudes de publicaciones de edictos mediante el Sistema SIBO, es indispensable indicar dos correos electrónicos (correo electrónico 1 corresponde a la cuenta del correo del despacho judicial o persona encargada de la oficina y correo electrónico 2, correo alternativo como por ejemplo de la persona usuaria):

Sistema Boletín Judicial Poder Judicial

Documento para publicar

Especificaciones de documento para publicar		Datos de la persona interesada	
* Materia:	<input type="text" value="ninguno"/>	* Tipo de identificación:	<input type="text" value="Carnet Abogado/a"/>
* Tipo de documento:	<input type="text"/>	* Número identificación:	<input type="text"/>
* Tipo de número de referencia:	<input type="text" value="Todos"/>	* Nombre completo:	<input type="text"/>
* Número de referencia:	<input type="text"/>	* Correo electrónico 1:	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Fecha de señalamiento:	<input type="text" value="miércoles, 24 de agosto de 2023"/>	Correo electrónico 2:	<input type="text"/>

Adjuntar documento para publicar

Archivo:

Lo anterior, debido a que el SIBO genera notificaciones automáticas sobre el estado de las publicaciones, de manera que cuando se aprueba la publicación de un documento por parte del Departamento de Artes Gráficas, se emitirá un correo electrónico a las cuentas registradas informando en número y fecha del Boletín Judicial en el cual será publicado, ejemplo:

Publicación de edicto número 20227289

SD Sistema del Boletín Judicial – Poder Judicial
Farr Fabián Sequera Gamboa

Responder Responder a todos Reenviar

18/07/2022 14:14

Publicación de edicto

Estimada persona usuaria se le informa que el edicto número: 20227289.

- Referente al número de expediente: 210000520640CI
- Será publicado el día 19/07/2022
- En el Boletín Judicial número: 8
- Con la siguiente cantidad de publicaciones: 5, a partir de la fecha de publicación.

Este correo es generado de forma automática por el Sistema del Boletín Judicial - Poder Judicial (SIBO-PJ), por lo que agradecemos no responder. Con el fin de brindarle una mejor atención, le solicitamos que las consultas a los edictos publicados, sean dirigidas a la oficina donde se realizó el trámite.

Muchas gracias.

BOLETÍN JUDICIAL

Poder Judicial: Fortaleza de nuestra democracia.

Mensaje accesible
Boletín Judicial
Poder Judicial: Fortaleza de nuestra democracia

Asimismo, se reitera la Circular N° 51-2023, referente a los “*Requisitos para subir documentos en el Sistema de Boletín Judicial (SIBO).*”, en lo que interesa se indica:

“[...]Al amparo del artículo 14 del Reglamento del Boletín Judicial, comunicado por medio de la Circular 32-2023 del 8 de febrero de 20 de la Secretaría General de la Corte, en el cual se establecen las condiciones mínimas para realizar un requerimiento de publicación, se informa a la población judicial los requisitos necesarios para publicar edictos y otras comunicaciones en el Boletín Judicial; a saber:

Requisitos del documento:

1. *Textos sin marcas o resaltados, subrayado o cursivas.*
2. *Nombre del despacho y de la autoridad judicial que ordena la publicación.*
3. *El documento debe contener firmar digital u holográfica.*
4. *Presentar el documento digital a publicar en formato de Word (.docx) o PDF editable.*

Características del documento:

1. *Tipo de letra: Arial Narrow o Arial (cuando no se cuente con la Arial Narrow).*
2. *Tamaño de letra: 12 puntos para todo el documento.*

3. *Alineación de texto: Justificado ambos lados (izquierda / derecha).*
4. *Márgenes: Superior: 2,5 cm, inferior: 2,5 cm, izquierdo: 3 cm, derecho 3 cm.*
5. *Interlineado: Sencillo.*
6. *Tamaño de página: 8,5" x 11" (carta).*
7. *Los documentos por enviar no deben tener encabezados ni pie de páginas; incluya únicamente el texto a publicar.*
8. *Solo en casos estrictamente necesarios se deben incluir tablas o cuadros.*
9. *La firma debe colocarse al finalizar el texto a publicar.*
10. *El documento deberá indicar la cantidad de veces a publicar. [...]*